



**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		SACRIFICIO DE GANADO																				
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b> <small>(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</small>		Artículo 115 fracción III, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 66 fracción I de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Estado de Guerrero; Artículo 15 de la Ley No. 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2021																				
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b> <small>(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</small>		Artículo 277 al 287 del Bando de Policía y Gobierno Municipal publicado en la Gaceta Municipal el 30 días del mes de julio de 2017. En lo conducente a los Servicios Pùblicos otorgado por el Municipio.																				
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																
		Código	Convenio	Ley	1a	Reglamento	Resolución															
		Otro	1b																			
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>																						
<p>El sacrificio de ganado y aves de corral solo podrá efectuarse en el Rastro Municipal o lugares autorizados para tal fin, previo el pago de los derechos correspondientes y justificación de legítima propiedad de los animales que se sacrificuen y con la aprobación del médico veterinario designado para tal efecto.</p> <p>1.- Los introductores de ganado, acuden al Rastro Municipal de San José Ixtapa y se lleva el ganado que se va a sacrificar.</p> <p>2.- El inspector de ganado verifica que coincida la constancia de propiedad y el fierro del animal, hecho lo anterior, da el visto bueno para que el ganado sea introducido a las corraletas y se entrega la orden de pago al introductor para cubrir los derechos en la Caja de Tesorería ubicada en el Rastro Municipal, que incluye extracción y lavado de vísceras.</p> <p>3.- Se espera turno y en caso de que no se sacrifique el ganado el mismo día, se tiene servicio de corraleta, sin costo, siempre que se hubiese pagado previamente el sacrificio del ganado.</p> <p>4.- Se realiza el sacrificio con la vigilancia del médico veterinario certificado, quien verifica que el animal no esté contaminado, en caso de que lo esté, decomisará el ganado y hará las acciones pertinentes para evitar su consumo y venta.</p>																						
<b>4. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																						
Obligación																						
<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>																						
<p>Cuando se requieran los servicios que se presten en las instalaciones del Rastro Municipal, deberá pagarse los derechos por cada unidad sacrificada.</p>																						
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>																						
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>								Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	X	Verbal		Otro						
Escrito libre																						
Medios Electrónicos																						
Formato	X																					
Verbal																						
Otro																						
<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																						
1.- Nombre del introductor.																						
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>																						
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>									Original	Copia	1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1	2			3			4		
	Original	Copia																				
1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1																				
2																						
3																						
4																						
<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																						
INMEDIATA																						
<b>10. FICTA</b>																						
No aplica																						
<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																						
<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>																						
Los servicios proporcionados son Matanza de Porcino y Caprino a un costo de \$141.88, la matanza de ganado Equino y Bovino a un costo de \$ 265.76																						
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																						
Artículo 15 de la Ley No. 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2021																						
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>																						
No se sacrificará ganado cuando no se justifique debidamente su propiedad, no presente físicamente el arete SINIIGA y cuando se advierta que el animal no es apto para el consumo humano, o alguna parte de él esté contaminado, se decomisará para evitar su venta.																						
<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>																						
Rastro Municipal																						
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>																						
De lunes a sábado de 7:00 a 10:30 horas																						
TELÉFONO 1		(755) 5526196																				
TELÉFONO 2		(755) 1087098																				
FAX																						
CORREO ELECTRÓNICO		<a href="mailto:spzihua2018a2021@gmail.com">spzihua2018a2021@gmail.com</a>																				
DIRECCIÓN		Carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, colonia Villa Hermosa, en la localidad de San José Ixtapa, Zihuatanejo, de Azueta, Guerrero.																				
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRAMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>																						
Indefinidas																						